

CABOS POR ATAR
(notas de estilo, recomendaciones de uso,
normas de obligado cumplimiento).

SUMARIO

Cabos por atar

Agraria/agrícola.....1
Full-time work.....1
Explanatory memorandum1
Desarrollo sostenible.....1
Lo útil y lo necesario.....1

Buzón

De la Unión.....2
Sobre el “Manual”.....2
“Multimedia.....2

Glosario

Presupuesto y Reglamento Financiero.....3
--

Colaboraciones

¡Identifíquese!.....7
¡Cámara, sonido!.....7
Traducción jurídica.....7

Reseñas

Arte de traducir.....8
abril.....8

Agrario/agrícola. A pesar de lo que dicen el “Manual” y el último número de “puntoycoma”, los nombres oficiales de la PAC y del FEOGA son, respectivamente, política agrícola común y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola. Del mismo modo, se debe llamar productos agrícolas a los “productos de la tierra, de la ganadería y de la pesca”, ya que así se refiere a ellos el artículo 38 del Tratado CEE. Estas denominaciones, que contradicen las hasta ahora habituales en el SdT, coinciden con las empleadas en las demás instituciones y en el Derecho primario, y han sido confirmadas ahora por el Tratado de la Unión.

Full-time/part-time work. Últimamente se ha popularizado la traducción literal: “trabajo a tiempo completo” y “trabajo a tiempo parcial”. No hay que olvidar, sin embargo, las expresiones usuales en España: “trabajo en/de jornada completa/jornada parcial”. Un trabajo “à mi-temps” es un trabajo de media jornada.

Explanatory memorandum. Como su equivalente francés “exposé des motifs” se debe traducir siempre por “exposición de motivos”.

Desarrollo sostenible. Una nota dirigida por Gino Vesentini a los demás consejeros temáticos oficializa la traducción que se proponía en el número 0 de “puntoycoma”. Hablando de medio ambiente y de explotación de recursos llamaremos, pues, “sostenibles” a las formas de crecimiento o de desarrollo que

no lleven el germen de su propia destrucción y que, por tanto, se puedan sostener” durante largo tiempo; El cuento de la gallina de los huevos de oro nos da un ejemplo de explotación de recursos no “sostenible”.

Lo útil y lo necesario. Los chistes que circulan al respecto y las advertencias del “Manual” no han conseguido evitar que en algunas traducciones comunitarias de dudosa procedencia se signa confundiendo a veces estos conceptos y se diga que algo es inútil (fr.inutile) cuando lo que se quiere decir, en realidad, es que no hace falta.

BUZON

De la Unión

Parece que el Tratado de “Mastrique” (cfr. p.ej. Lope de Vega), por el que nace la Unión Europea, hará necesario un adjetivo en castellano correspondiente al sustantivo Unión (p. ej., los países ¿”unidos”? , los pesqueros ¿”unitarios”? o las empresas ¿”unificadas”? . Se agradecen todas las sugerencias.

Antonio Ballesteros
JECL 3/1, Tfno. 65354

Multimedia

En la década de los sesenta se acuñó el término mass-media para designar el conjunto de técnicas y soportes de difusión masiva de la información y la cultura (prensa, radio, televisión, etc.). Poco después, se generalizaba la abreviación media, que se tradujo al español por “medios de comunicación”, trasladando el plural latino de la palabra inglesa. Sin embargo, el formidable desarrollo de la informática ha impuesto la denominación anglo-latina de multimedia para designar los sistemas informáticos que combinan varios medios de transmisión de la información (sonido, gráficos, imagen, texto, etc.) Habida cuenta del precedente de los “medios de comunicación” y de la clara tendencia a castellanizar los plurales latinos, el término multimedia debería traducirse por multimedios (con lo que se evitarían, entre otras cosas, eslóganes publicitarios dudosos como el de “el fin justifica los multimedia”.

Joaquín Calvo Basarán
JMO A3/70, tfno. 4442

Comentarios sobre el “Manual para traductores...” de la Comisión

Hay en este manual una opción de estilo cuya conveniencia me parece con mucho lo más discutible de todo el texto. Me refiero a la invitación que se hace al traductor, en

lugar tan destacado como las primeras líneas de la Presentación, y siempre “en aras de la uniformidad entre las diferentes lenguas”, a “acercarse a las formas comunitarias”. Naturalmente, a continuación se añade la inevitable y pretendidamente tranquilizadora coletilla de que a condición de preservar los usos más correctos y convencionales.

Creo que no se trata más que de una invitación (como si desgraciadamente aún hiciera falta animar a ello) para que se incurra en la traducción con “piloto automático”, plagada de calcos sintácticos y de otro tipo, lo que ha llevado a los textos comunitarios (por supuesto entre algunas otras causas) a rezumar esa “elegancia” tan característica.

A pesar de la pretensión de que dicha uniformidad se ejercite dentro del respeto a las normas al uso en cada lengua, en realidad se está dando patente de corso a traducciones sin la más mínima sensibilidad lingüística exigible en un trabajo de estas características. Y eso por más que no seamos traductores a secas, sino traductores de una institución.

Por otra parte, no acabo de ver la conveniencia o la bondad de buscar dicha uniformidad formal. Una cosa es uniformar tipos impositivos, diámetros de neumáticos o medidas de jaulas para gallinas y otra bien distinta, las diversas lenguas comunitarias. Hacer pasar por ese lecho de Procusto las lenguas me parece buscar paralelismos sin razón de ser entre uniformizaciones económicas o administrativas que, evidentemente, la Comunidad sí ha de hacer converger y realidades muy diferentes. Supongo que como en el subconsciente de muchos responsables comunitarios la diversidad lingüística parece el freno principal a una Europa verdaderamente unida, han decidido empezar a luchar contra ella por esta vía. Ironías al margen, creo que no se trata de eso.

Además, ¿qué recomendación se hará a los traductores comunitarios de lenguas no románicas para adecuarse al “formato” francés? ¿También a ellos le les invita a esa uniformidad? Y ¿cuál se supone que habrá de ser la lengua de referencia en tal caso?

Para terminar con esta cuestión, me parece contradictorio expresar ese desiderátum en el Manual para tomar a continuación en el Apéndice 9 (Escollos del francés comunitario, pág. 63) todas las precauciones para que no se traduzca ‘*beneficier*’ por “beneficiar”, ‘*modalité d’application*’ por “modalidad de aplicación”, ‘*considérer comme*’ por “considerar como” y cientos de otros ejemplos de calcos incorrectos o poco elegantes.

De no ser que alguien me razone la conveniencia de dicha “uniformidad”, propongo que se sugiera a la Comisión la supresión de esa invitación, que no hace sino fomentar aún más esa jerigonza irreconocible con la que tenemos que transigir tantas veces. Ello nos llevaría al problema del grado de “respeto” que se ha de tener por ciertas fuentes y de la necesidad de encontrar mecanismos más ágiles para poder cambiar traducciones que vienen arrastrándose desde los primeros años, en que la falta de personal en todas las instituciones obligó a trabajar de una manera poco apropiada para lograr un trabajo de más calidad. Pero eso es ya otra historia distinta a la del Manual que ahora nos ocupa que, en términos generales, me parece un manual correcto y utilísimo si fuera seguido con más empeño.

Nada que objetar a los aspectos relacionados con la presentación de las traducciones o a las reglas para la traducción de textos normativos. La presentación formal también la considero muy cuidada, como corresponde a un texto de estas características, y sólo me zumba en los oídos la tan manoseada muletilla de “a la hora de” repetida en diferentes lugares del Manual. No es más que una manía de esas que todos contraemos.

Jesús Pérez Martín
Consejo 0 8/35, Tfno 6115

GLOSARIO FRANCÉS-ESPAÑOL DEL PRESUPUESTO Y DEL REGLAMENTO FINANCIERO

(Versión resumida de un glosario elaborado en 1989)

Adjudication (marchés)	Subasta (contratación)
Affectation des recettes	Afectación/asignación de los ingresos
Amont, TVA en	IVA soportado
Année civile	Año natural
APB	AP (anteproyecto de presupuesto)
Apurement d'une avance	Liquidación de un anticipo
Apurement des comptes (FEOGA)	Revisión de cuentas (FEOGA)
Arrêt définitif du budget	Aprobación definitiva del presupuesto
Article budgétaire	Artículo presupuestario
Attribution des marchés	Adjudicación de contratos
Au titre de la TVA	En concepto de IVA
Au titre du budget	Con cargo al presupuesto
Aval, TVA en	IVA repercutido
Avant-projet du budget (APB)	Anteproyecto de presupuesto (AP)
Avoirs disponibles ou mobilisables	Activos disponibles o realizables
BEI	BEI (Banco Europeo de Inversiones)
Bon de commande	Nota de pedido
Bonification d'intérêts	Bonificación de intereses
BRS	PRS (Presupuesto Rectificativo y Suplementario)
Budget général	Presupuesto general
Budget opérationnel de la CECA	Presupuesto operativo de la CECA
Budget rectificatif	Presupuesto rectificativo
Budget supplémentaire	Presupuesto suplementario
Cahier de charges	Pliego de condiciones
Capital libéré	Capital desembolsado
Carnet de commandes	Cartera de pedidos
CE (crédit d'engagement)	CC (crédito de compromiso)
Chapitre du budget	Capítulo del presupuesto
Clé de répartition	Clave de reparto
Clôture de l'exercice budgétaire	Cierre del ejercicio presupuestario
Compte d'affectation	Cuenta de afectación
Compte d'attente	Cuenta suspensiva
Compte d'exploitation	Cuenta de explotación
Compte de gestion	Cuenta de gestión
Comptes de bilan	Cuentas de balance
Consommation des crédits	Utilización de los créditos
Constatation des ressources propres	Reconocimiento de los recursos propios
Contrôleur financier	Interventor

Contrôle (Cour de comptes)	Auditoría (Tribunal de Cuentas)
Contrôle (IVA)	Inspección
Contrôle des comptes	Auditoría de cuentas
Contrôle financier	Intervención
Contrôle financier (D.G. XX)	Control financiero (D.G. XX)
Contraction (recettes/dépenses)	Compensación
Contrat de vente	Contrato de compra-venta
Contrats conclus	Contratos celebrados
Corporelles, inmobilisations	Inmovilizado o activo material
CP (crédits e paiement)	CP (créditos de pago)
Créance, recouvrer une	Cobrar una deuda (deuda desde el punto de vista del acreedor)
Créances	Derechos
Créancier	Acreedor
Crédit - bail (leasing)	Arrendamiento financiero
Crédit documentaire	Crédito documentario
Crédit renouvelable	Crédito rotativo
Crédit reporté	Crédito prorrogado
Crédits accordés	Créditos concedidos
Crédits alloués	Créditos autorizados
Crédits annulés	Créditos anulados
Crédits autorisés	Créditos autorizados
Crédits bloqués	Créditos bloqueados
Crédits d'engagement	Créditos de compromiso
Crédits de fonctionnement	Créditos de funcionamiento
Crédits de paiement	Créditos de pago
Crédits dissosciés	Créditos disociados
Crédits inscrits	Créditos consignados
Crédits inutilisés	Créditos no utilizados
Crédits non dissociés	Créditos no disociados
Crédits opérationnels	Créditos de operaciones
Crédits pour engagements	Créditos para compromisos
Crédits pour paiements	Créditos para pagos
Décharge, décision de	Créditos de descargo (aprobación de la gestión)
Dépassement des crédits	Rebasamiento de créditos
Dépenses non obligatoires (DNO)	Gastos no obligatorios (GNO)
Dépenses obligatoires (DO)	Gastos obligatorios (GO)
Date d'échéance	Fecha de vencimiento
DD (Droits de douane)	DA (derechos de aduana)
Dépréciation des stocks	Depreciación de existencias
DNO (dépenses non obligatoires)	GNO (gastos no obligatorios)
DO (dépenses obligatoires)	GO (gastos obligatorios)
Douzièmes provisoires	Doceavas partes provisionales
Plafonds	Límites máximos
Poids du passé	Carga del pasado
Poste budgétaire	Partida presupuestaria
Postes hors bilan	Cuentas de orden

Pour mémoire (p.m.)	Pro memoria (p.m.)
Prélèvements agricoles	Exacciones reguladoras agrícolas
Prévisionnel	Estimativo
Principe d'additionnalité	Principio de complementariedad
Prise en compte	Contabilización/imputación
Procédure budgétaire	Procedimiento/ciclo presupuestario
Réconcilier les comptes	Confrontar las cuentas
Régie d'avances	Administración de anticipos
Règlement financier	Reglamento financiero
Réserve négative	Reserva negativa
Réserve pour imprévus	Reserva para imprevistos
Recettes constatées	Ingresos reconocidos
Recettes courantes	Ingresos corrientes
Remise de droits	Condonación de derechos
Report de crédits	Prórroga de créditos
Report de droit	Prórroga automática
Report automatique	Prórroga no automática
Ressources propres	Recursos propios
Reversements des aides	Devolución de las ayudas
Reverser	Devolver
Solde d'un exercice	Saldo de un ejercicio
Souffrance, en	Pendiente
Sous-budgétisation	Subestimación de la previsión presupuestaria
Sous-consommation des crédits	Infrautilización de los créditos
Sur-budgétisation	Sobrestimación de la previsión presupuestaria
Taux d'accroissement	Porcentaje de aumento
Taux de croissance	Tasa de crecimiento
Taux maximum d'augmentation	Porcentaje máximo de aumento
Titre budgétaire	Título presupuestario
Tranche	Tramo
Tranche budgétaire	Tramo presupuestario
Ventilation	Desglose
Versement d'acompte	Entrega a cuenta
Versements dûs	Entregas debidas
Virement	Transferencia
Visa	Visado/autorización (firma)
Visa du contrôleur financier	Visado del interventor

COLABORACIONES

¡IDENTIFÍQUESE!

Hace tiempo que diversos traductores han “identificado” (reconocido, señalado) el problema que plantea la traducción del verbo inglés ‘to identify’ (y de su calco francés ‘identifier’). Hora va siendo ya de que “identifiquemos” (encontremos) alguna solución conforme a nuestra identidad de traductores (y no meros “transliteradores”) con la que la mayoría, al menos, podamos identificarnos (esta vez, sin comillas).

Si acudimos a esa “biblia” de nuestra “religión” (pues que de adoradores de la lengua presumimos) con que muchos identificamos (también esta vez sin comillas) el Diccionario de D^a María Moliner, veremos que la veneranda señora, tras dar ‘reconocer’ como sinónimo del verbo español ‘identificar’, recoge de este último las dos acepciones siguientes:

1. “Comprobar que una persona o una cosa es la misma conocida en otras circunstancias o de la que se poseen ciertos datos”.
2. “Considerar o presentar como idénticas dos o más cosas”

Claramente se ve que con ninguna de ambas acepciones casan usos como estos:

- a) “El Grupo de trabajo ha identificado dos puntos del programa para su tratamiento prioritario.”
- b) “Es necesario identificar las soluciones pertinentes.”
- c) “El Comité se propone identificar proyectos de cooperación viables con dichos países.”
- d) “Conviene identificar las posibilidades de actuación en este campo.”

Con bastante claridad se ve también que algunos de los vocablos correctos en esos casos serían:

- a) señalado, acotado
- b) encontrar
- c) establecer
- d) determinar

Y como el razonamiento propio de nuestro trabajo es el de analogía, juzgue el traductor avisado, por analogía con estos casos, cuál será la traducción conveniente cuando le caiga en las manos el verbo de marras. Todo menos colaborar en la aplicación de la “Ley Corcuera” a nuestros pobres textos (por más que, de vez en cuando, nos topemos con originales “de juzgado de guardia”...).

¡CÁMARA, SONIDO,...!

Pues no, no siempre es “acción” lo que corresponde decir para verter en cervantino la ‘action’ inglesa o francesa.

Pase lo de “Plan de acción” (aunque Torrents dels Prats tenga más razón que un santo al criticarlo). Es decir, pase que extendamos el uso de nuestra ‘acción’, aparte de aquellos casos en que el concepto es genérico y no connota plazos ni objetivos concretos, y aparte también del sentido moral (“buenas acciones”), a casos de uso

cuasi genérico como suelen ser los de esos planes de gran alcance y escasa concreción.

Pero sepamos valorar adecuadamente la “actuación de la Comisión” al realizar las “labores” que los Tratados le asignan, pues se trata aquí de una acción cualificada, pautada y dirigida a objetivos específicos.

Reconozcamos asimismo la importancia de participar en “actividades de formación” para perfeccionar día a día nuestro trabajo, por razón análoga a la de antes (amén de por connotar, como en economía, una cierta finalidad “productiva”).

Y, por encima de todo, seamos “responsables de nuestros actos” como profesionales de la traducción, pues, como dijo el ingenioso hidalgo, “somos hijos de nuestras obras”.

Amén.

Miguel Candel Sanmartín
JMO A3/074, tfno. 3995

MÁS SOBRE LA TRADUCCIÓN JURÍDICA (Y NO TAN JURÍDICA)

À titre: en expresiones tales como transmission à titre onéreux/gratuit, la traducción en español es siempre a título oneroso/gratuito, con independencia de que en su momento fuera de origen galicista. Es evidente que ello significa “de carácter”, pero no parece aconsejable prescindir de una fórmula consagrada en los textos legales y la doctrina.

En francés comunitario el prestataire de un servicio es el que lo presta, es decir, en castellano el prestador del servicio (sujeto activo); mientras que el sujeto pasivo (quien recibe el servicio) sería el prestatario. Y, a propósito, personalmente no me parece adecuado utilizar el verbo “proveer” para servicios (“proveedor del servicio”), pues parece preferible dejarlo para el suministro de cosas. [La legislación española habla de “contratistas de servicios”].

Se suelen contraponer el Derecho sustantivo o material (droit de substance/substantive law) y el Derecho procesal o adjetivo (droit de la procédure/adjective o procedural law) (también se puede hablar de “normas sustantivas” frente a “normas de procedimiento”). El Derecho sustantivo es el que trata sobre el fondo de la cuestión, reconociendo derechos, obligaciones, etc. El Derecho adjetivo o normas de procedimiento es complementario del anterior y se ocupa de regular las relaciones jurídicas “poniendo en ejercicio la actividad judicial” (Dicc. Comares), es decir, el conjunto de normas que rigen la actividad de los tribunales, las reclamaciones planteadas ante ellos, sus requisitos, etc.

Y, para terminar, ¿quién se ocupa de traducir los guiones de las películas en España? Viendo la película “Agenda oculta” se pueden escuchar lindezas como las siguientes: Un locutor de televisión se dirige a un invitado diciendo que representa al “partido laboralista” (debe ser el laborista, claro). Después, unos policías entran violentamente en un domicilio y detienen a su morador “por atentar contra la sección tal del Acta de Seguridad del Estado”. Yo me hubiera defendido arrojándoles el Black’s Law

Dictionary y tratando de explicarles que “section” suele ser “artículo” en los textos legales anglosajones y que “Act” es “Ley”.

Ramón Garrido Nombela
JECL 5/56A, tfno/ 60472

RESEÑAS

Arte de traducir el idioma francés al castellano

Antonio de CAPMANY Y SURIS DE MONTPALAU
Edición comentada por María del Carmen Fernández Díaz
Universidad de Santiago de Compostela, 1987
276 Páginas. ISBN 84-7191-424-7

Aunque lleva publicado casi cinco años, el carácter particularísimo de este curioso libro, cuya primera edición, por otra parte, data de 1776, justifica sobradamente su reseña. En el último tercio del XVIII, varios eruditos españoles (Forner el más conocido) se aplican a la defensa de nuestra lengua, sometida a la influencia creciente del francés desde el cambio de dinastía. Según parece, una de las vías de penetración de galicismos eran las malas traducciones y, para contribuir a cerrarla, Capmany, barcelonés nacido en 1742 y muerto en Cádiz en 1813 tras ser diputado de las Constituyentes, compone el “Arte”, cuya edición facsímil nos ofrece la Universidad de Santiago. Subraya M^a del Carmen Fernández, autora del estudio introductorio, que esta obra fue única en su tiempo: aunque en el XVIII se dieron a la estampa varios diccionarios y gramáticas del francés para uso de españoles, no hubo otro libro dedicado “a los puros traductores, para cuyo descanso escribo”. Su contenido se resume, pasadas unas páginas de ideas generales sobre la traducción y de repaso de la gramática francesa, en una colección de idiotismos o frases hechas con su correspondiente versión española, no del todo acertada en algún caso, pero siempre interesante de leer y a veces incluso inspirada.

Remigio Gómez Díaz
JECL 4/5, tfno. 61291

abril nº3, enero de 1992
a.s.b.l. Luxemburgo
116 páginas. ISSN: 1018-3809.

El tercer número de abril, revista literaria de periodicidad semestral editada en Luxemburgo por traductores españoles del Parlamento Europeo, abre en esta ocasión sus páginas a treinta y tres poemas inéditos de ANÍBAL NÚÑEZ, poeta señero de una generación vacunada con agujas de gramófono Odeón, prematuramente desaparecido, en 1987, a la edad de 43 años. Poesía de ruinas, de residuos, de restauración, de collage, los versos pertenecen a la época en que Aníbal Núñez escribió buena parte de su obra publicada y nos muestran un artista polifacético, radicalmente contemporáneo. En la misma línea de radicalidad, FERNANDO SAVATER, filósofo, ensayista, novelista, rinde en “Tres gracias” homenaje a Conan Doyle, la Librería Paternina y a Orencio, el peluquero cuyos relatos de películas de terror le enseñaron a “imaginar escuchando”. Los terrores infantiles dan pie, por su parte, a un condensado y lujuriante relato de ANGELO ANGIONI (fielmente traducido por Mariate de la

Torre y Adolfo Orcajo), quien bucea en la alberca misteriosa de los fantasmas atávicos de “Il mangiatore di cadaveri”. Con su prosa elegante y ligeramente perversa, EDUARDO ALADRO VICO, firma habitual en la revista, teje para este número una parábola perturbadora en torno a ciertos aspectos de la vida del funcionario en la Comunidad (“Encima”) y consuma un refinado ajuste de cuentas (“Proyectos”). Completa la sección de prosas otra firma habitual, EMILIO PASCUAL, con un cuento de sabor becqueriano que resuelve el enigma de “Las trompetas de Jericó”. La sección “Sin visado”, inaugurada en el pasado número con un artículo de Jean Portante sobre la literatura luxemburguesa, aborda de la mano erudita de JAIME REID-BAXTER la creación literaria en Escocia, nación sin Estado con un complejo panorama lingüístico. Last but not least, POLLUX HERNÚÑEZ, que vuelve con sus castizas traducciones del latín, puestas esta vez al servicio de un divertidísimo estudio sobre las burlas, coplas vejatorias, sarcasmos, ironías, obscenidades e insultos que configuran “La sátira en Roma”.

Gonzalo Gil, PE

(43004337)

puntoycoma, Boletín de las unidades de traducción de lengua española de la CCE; Dirección para la correspondencia: Eugenio Rivière, JECL 6/114, Tfno. 50972; Luis González, JECL 2/170, Tfno. 56974. Comité de redacción y colaboraciones: Xavier Valeri, Victoria Carande, Remigio Gómez, Natalia Soria, Myriam Martínez, Mauricio Roca, Margarita Alonso, Manuel del Cerro, Manuel Lobo, Marta Lapuente, Luis González, Joaquín Calvo, Isabel Heimann, Germán Merinero, Fernando Seral, Eugenio Rivière, Carmen Zamorano, Berta Cordero, Antonio López, Agustín Jiménez.